

RESOLUCIÓN Nº 1820/ 1 /2024

RECOLETA, 02 ENE. 2024

Rechaza Solicitud Permiso de Edificación – Obra Nueva ING DOM Nº E-220 de fecha 09.05.2022

UBICACIÓN:

DR. SÓTERO DEL RÍO Nº 959

VISTOS:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley Nº 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9º literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1º.- De los permisos; en el Decreto Supremo Nº 47 del año 1992 – Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24º; y en la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3º y 43º.

CONSIDERANDO:

1. ING. DOM Nº E-220 de fecha 09.05.2022 que ha solicitado aprobación de *Permiso de Edificación - Obra Nueva*, para la propiedad ubicada en **DOCTOR SÓTERO DEL RÍO Nº 959** con destino **RESIDENCIAL (Vivienda)**.
2. Mediante Correo Electrónico de fecha 18.08.2022 que comunica Acta de Observaciones.
3. ING DOM Nº E-69 de fecha 14.03.2023, que ingresa de documentos tendientes a la subsanación de observaciones.
4. Que del análisis de la respuesta a observaciones se puede apreciar que los documentos ingresados repiten en **FORMA Y FONDO** la información objetada en el Acta de Observaciones comunicada en Correo Electrónico de fecha 18.03.2023, por lo que técnicamente se mantienen **irresolutas la totalidad de las observaciones**.
5. Lo establecido en ORD N°4499 de fecha 29.09.2014 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en el cual se señala que la respuesta de las observaciones debe efectuarse en un solo acto administrativo.
6. De acuerdo con los razonamientos precedentes, normas legales y reglamentarias referidas,

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **06fa6760c1dd487**



RESUELVO:

1. **RECHAZAR** la solicitud de aprobación de *Permiso de Edificación - Obra Nueva*, ING DOM N° E-220 de fecha 09.05.2022, para la propiedad ubicada en **DOCTOR SÓTERO DEL RÍO N° 959** con destino **RESIDENCIAL (Vivienda)**.
2. **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.
3. **ARCHÍVESE** copia de la presente resolución en el expediente **ING DOM N° E-220 de fecha 09.05.2022**, alojado en el Archivo de esta Dirección de Obras Municipales.

Anótese, comuníquese y archívese.

DISTR.:
Correlativo Oficina de Partes DOM
Departamento de Edificación - Expediente
Departamento de Edificación – Archivo Correlativo Resoluciones Edificación

Sr. Daniel Garrido Santoni
Propietario –

Sr. Matías Leal Yáñez
Arquitecto patrocinante –

APS/mei

IDDOC SGDFD: 31754



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por
Alfredo Humberto
Parrá Silva
Fecha 02/01/2024
17:58:42 CLST

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **06fa5760c1dd487**